HLLA.

Alcalde

s en las

Coresponde

al

rimestre

PESETAS

19 24 19 24

19 24

19 24

11 66

11 66

11 66

11 66

11 66

11 66

11 66

7 29

7 29 7 29

7 29

5 83

5 83 5 83

205 23

16 03

1 90

2 46

35 15

130 07

58 30

14 58

251 05

16 32

5 83

15 86

38 48

12 83

9 33

5 25

5 25

135 40

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes 2 pesetas
Por tres idem 5°50 por seis idem 10°50 por un año. 20°56 por un año.

Por un mes 2'50 pesetas
Por tres idem 7
Por seis idem 12'50
Por un año 24
Por un año 24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. linea
PAGO ADELANTADO

Boletin Oficial
de la provincia de Logrono

SE SUSCRIBE

en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación provincial y que se publica en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el apartado 1.°, artículo 64 de la ley Orgánica provincial vigente.

conclusión. (1)

Sesión de 12 de Abril de 1898.

Se acordó no haber lugar á dictar resolución alguna en el expediente de separación del Médico titular de Canales, por haber presentado la renuncia del cargo.

Se acordó admitir en el Manicomio para ser sometidos á observación, á Bruno Iglesias, Estefanía Anguiano, Miguel Rojas y Casilda Pérez.

Se acordó ordenar al Alcalde de Nalda instruya y remita á la mayor brevedad el expediente relativo al presunto demente José Chacharo Martínez.

Se acordó conceder permiso para contraer matrimonio, á la expósita Matea Palacios.

Se decretaron las salidas de varias jóvenes de la casa de Beneficencia, para que vayan á servir á diversas casas.

Se desestimó una instancia de Isidro Tejada, vecino de Calahorra, que solicitaba sacar de la casa de Beneficencia un niño de nueve ó diez años, por no existir quien se preste a ello.

Fué desestimada una instancia de D. Julián Antoñanzas, vecino de Calahorra, solicitando llevar en su compañía á un niño sin obligación de prohijarlo, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 153 del reglamento de la casa provincial de Beneficencia.

(1) Véase el Boletin núm. 200.

Se acordó entregar á Jenaro Soríano, á su hijo Hermenegildo, asilado en la casa de Beneficencia.

En virtud de expedientes instruídos, se acordaron varias admisiones en la casa de Beneficencia.

Se acordó conminar con multa á los Secretarios y Depositarios que no han remitido el balance del mes de Marzo último y la cuenta del tercer trimestre.

Accediendo á lo solicitado por don Vicente Gómez, rematante de la conducción de la correspondencia pública entre la Administración y el Ferrocarril, se acordó exigirle 7'75 pesetas en vez de 88, por inserción en el Boletín oficial, de las condiciones para la subasta del mencionado servicio.

Se acordó interesar al Ilmo. señor Director general de los establecimientos penales, se sirva dar las órdenes oportunas para que sean trasladados á sus respectivos destinos, varios penados que se encuentran en la Cárcel del partido.

Se aprobó el repartimiento para atender á los gastos de defensa contra la filoxera, en la forma presentada por la Comisión de Hacienda.

Se desestimó una instancia de don Ismael Pérez Acosta, que solicita el contra aseguro de edificios provincia-

Se acordó reintegrar al Sr. Comisario de Guerra, la cantidad de 274 pesetas 76 céntimos, diferencia que resulta por razón de estancias causadas en el Hospital provincial por militares, durante el año económico de 1896-97.

Se acordó satisfacer á la Diputación provincial de Barcelona, la cantidad de 175 pesetas, importe de las estancias causadas en aquel Manicomio por la alienada Angela Fernández.

Se concedieron intereses por demora á la Sra. Viuda é Hijos de M. Quijera por razón de varios efectos suministrados con destino al Correccional, Manicomio y Casa de Beneficencia.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo próximo, importante la cantidad de 43.640 pesetas 77 céntimos.

Se acordó que el Sr. Martínez González pasara á formar parte á la Comisión de Fomento.

Sesión del día 21.

Se constituyó la Diputación bajo la presidencia del Sr. Garnica.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó un dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual, ocupándose de las deficencias expuestas por el Sr. Gobernador civil en el servicio del BOLETIN OFICIAL; se propone la creación de una plaza de Cajista.

Después de algunas observaciones hechas por el Sr. Martínez González y el Sr. Francia, se aprobó el dictamen, entendiéndose que la plaza de Cajista se crea con carácter de temporero

Se desestimó una instancia del acogido Inocente Muro, que solicitaba gratificación.

Se accedió á una instancia de varios acogidos que solicitan permiso para trabajar en talleres de sastrería de esta Capital.

Fué desestimada una instancia del acogido Sotero López, que solicita aumento de gratificación.

Se desestimó una solicitud de Ignacio José García, que pide se le confiera en propiedad el cargo de Practicante del Hospital provincial.

Fué aprobado el escalafón general de empleados provinciales á los efectos del aumento gradual de sueldo.

Conforme en lo sustancial con la proposición presentada por el Sr. Martínez González, se acordó que los niños de 7 á 14 años de edad se destinen á las Escuelas ó sigan en poder de las nodrizas si así lo acuerda la Diputación, oídos los informes que estime oportunos.

Se creó una plaza de Escribiente auxiliar de las Secciones de Depositaría con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Nombrando interinamente para desempeñar dicho cargo á D. Segundo Suberviola, y solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización competente para proveer definitivamente la plaza.

Se acordó que la instancia de don Ricardo Serrano y González del Castillo, exponiendo que no se le han otorgado los ascensos que le correspondían por fallecimiento de los señores Pons y Díaz, pase á la Comisión provincial para que examinando la plantilla y expedientes proponga á la Diputación lo que estime oportuno.

Para tomar parte en el congreso que ha de celebrarse en Madrid, conobjeto de solicitar las reformas de las leyes de Reclutamiento, Provincial y de Administración civil, se acordó designar al Sr. Diputado á Cortes, Excelentísimo Sr. D. Tirso Rodrigáñez, y al provincial D. Leonardo Etcheverría.

Se acordó reparar la cocina de la casa de Beneficencia y elevar las paredes de los patios de dicho Asilo sitos en la parte Oeste.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Haro, se acordó el ingreso en el Manicomio, de Pablo Aguilar Gutiérrez.

Examinada la memoria de los trabajos y gastos hechos en las carreteras provinciales durante el año económico de 1897-98, se acordó manifestar el agrado con que ha visto el celo del Sr. Ingeniero Jefe, la actividad desplegada por el capataz Domingo Caton, y llamar la atención acerca del peligro en que se encuentra el puente del río Yalde, y el expediente de expropiación del de la travesía de Uruñuela en la carretera de Nájera al puente de El Ciego, á fin de que por la Comisión provincial se adopten los oportunos acuerdos.

Se acordó autorizar á D. Eugenio Martínez, Maestro de la casa de Beneficencia, para trasladarse en su destino á una de las Escuelas municipales.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone el nombramiento de una Comisión especial que dirija á los pueblos que estime convenientes un cuestionario que comprenda los extremos que abraza la proposición del Sr. Martínez González, relativa á pantanos de riego.

Se leyó un dictamen de la misma Comisión de Fomento, proponiendo se deje sin efeto el acuerdo de 6 de Noviembre último sobre la formación de una carta hidrográfica por ser insignificante la cantidad consignada al efecto según expone el Sr. Ingeniero y por las desfavorables circunstancias que la Nación atraviesa.

El Sr. Palacios, preguntó si esto envolvía desistimiento del proyecto y habiendo manifestado el Sr. Aragón, que únicamente envolvía una suspensión, se aprobó el dictamen.

Se acordó aprobar una certificación de 1.230 pesetas 30 céntimos por obras ejecutadas en la carretera de Aldeanueva de Ebro á Rincón de Soto por el contratista D. José Berenger.

Igualmente fué aprobada otra certificación importante 1.432 pesetas 20 céntimos en obras ejecutadas en las carreteras de Tirgo á Tormantos por el contratista D. Cesáreo Blanco.

Se concedió prórroga de cuatro meses al contratista de la carretera de Aldeanueva, D. José Berenger, para la terminación del acopio de materiales.

Se otorgó un plazo de tres meses al contratista del acopio de materiales en la carretera de Haro, para que verifique aquellos.

Fué aprobada el acta de recepción y liquidación de acopio de materiales con destino á la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Asimismo se aprobó el acta de recepción y liquidación de los acopios destinados á la carretera de Tirgo á Tormantos.

Se pasó á informe del Sr. Arquitecto provincial una comunicación de la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras en la que solicita la instalación de aguas en aquel Establecimiento.

Fué aprobada la liquidación de obras ejecutadas por el contratista D. Antero Arambarri en el muro de sostenimiento, situado en el kilómetro 6 de la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.

Por aclamación se aprobó una propuesta del Sr. Aragón para que se contribuya con 40.000 pesetas á la suscripción Nacional, abierta para el fomento de Guerra y Marina, cuya cantidad existe en la caja de la Diputación procedente de la venta de la antigua Casa de Beneficencia.

Se aprobaron los expedientes de subasta para suministros y demás servicios provinciales, fijándose, al efecto, los precios de los mismos y horas de las subastas.

Se leyó el presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99. Aprobado en su totalidad, se dió lectura á las diferentes partidas que el mismo comprende.

El Sr. Martínez Genzález impugnó el capítulo 2.°, exponiendo debían rebajarse 500 pesetas en el material de la sección de Contaduría, pues entre ésta y la sección de Cuentas figuraban 2.500, proponiéndose además, que los gastos de material debían centralizarse como se halla establecido en otras Diputacienes, debiendo ser distribuídos por el Sr. Presidente.

El Sr. La Riva manifestó que ambas secciones son independientes y según disposiciones legales la sección de Contaduría debe percibir 2.000 pesetas sin estar obligada á rendir cuentas.

El Sr. Martinez González afirma que la ley Provincial exige que las cuentas estén justificadas.

Se leyó la comprendida en el capítulo 11 relativa á la subvención de la carretera de El Rasillo, la cual fué impugnada por el Sr. Martínez González y defendida por el Sr. Martinez Baquero; fué aprobada.

Se acordó suprimir la partida de 2.000 pesetas destinadas á la formación de una carta hidrográfica y que las 500 que figuran como donativo á la Cruz Roja de Madrid se destinen á la de Logroño.

El Sr. Martínez González llamó la atención acerca del alcance que figura contra un Depositario y de libramientos en suspenso, proponiendo respecto á lo primero, que si era cierto, se hiciese efectivo con la fianza, y con respecto á lo segundo, que se formalizasen los libramientos si están mal pagados.

A petición del Sr. Navasa, se acordó incluir en el presupuesto 1500 pesetas para renta de casa del Sr. Director del Instituto.

Se aprobó el presupuesto.

Pasaron á las Comisiones respectivas los asuntos pendientes, y se levantó la sesión.

Logroño 3 de Septiembre de 1898. —El Diputado Secretario, Pedro de la Riva.—V.º B.º, Pablo Garnica.

# ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA ZARAGOZA.

La matricula para el curso de 1898 à 1899 estarà abierta desde el 15 del actual hasta el 10 de Octubre próximo.

Los alumnos que deseen inscribirse en los estudios de la Escuela deberán solicitarlo de la Excma. Diputación de esta provincia, mediante instancia que presentaran en la Secretaría de la misma, durante las horas hábiles de oficina.

Para el ingreso es necesaria la presentación del Título de Bachiller ó documento que acredite tener aprobadas las asignaturas de Geografia, Historia, Matemáticas, Física y Química é Historia natural. En defecto de uno y otro, podrán ser inscriptos en la matricula si resultasen aprobados en el examen de esas materias, á que serán sometidos, con arreglo á los programas que gratuitamente les serán facilitados en la Secretaría de la expresada Corporación y en la Granja experimental de esta provincia.

Zaragoza 6 de Septiembre de 898.

# SECCION DE ANUNCIOS

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año económico de 1898-99, háse puesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que, los en él incluídos, puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corporales 5 de Septiembre de 1898.— El Alcalde, Martín Merino.

IMPRENTA PROVINCIAL

# CZZC

# ROVINGIA DE LOGROÑO

orden de pueblos que Octubre próximo, por el de 01 al practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el día 19 del RELACIÓN de las operaciones que se han continuación

expresan

se

	NTES	INTERESADO	2	A	•	. A	•
	COLINDANTES	NOMBRE DE LAS MINAS		*	8	R	A
		INTERESADO	1780 Don Joaquín Herrán	" Ricardo Preece Williams	El mismo	El mismo	El mismo
	Número de su ex-	pediente	1780	1833	1840	1842	1843
	Contract the theretains	NUMBRE DE LAS MINAS	cación Unión	Juanita	Grace	Edgardo	Margarita
on provincia i subma e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	TOTOLOGIC	OFFICACION	Reconocimiento y demarcación Unión	. Id.	Id	. Ed.	Id
	7.48	CALL	. 19 al 26 de Septiembre	. Ig.	. Id.	. 25 del corriente al 2 de Octubre próximo.	. Id.
Many in complete the second of the face face for the face	PUEBLOS		Mansilla de la Sierra.	Id	Id		Id

K

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

# PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 20 de Abril.)

					(Gaceia de 2									(Continuación)
Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que disfratan	Mayor que han disfrutado	Clase de título que possen	TIEMPO de servicio en propiedad		TIEMPO de servicio interi- namente		ateri-		Sueldo de la		
de	DE LOS CONCURSANTES					Años	Meses	Días	Años	Meses	Dìas	SE LE PROPONE	misma —	OBSERVACIONES
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 131 131 131 131 131 131	D. Alfredo Molinero Alegre Juan Blanco Vicente Rafael Barraca Villa Benito García Martínez Antonio Benedet Romero Pablo Blanco Rodríguez Elias Jorge Arnaez Gregorio de la Merced Angel Aznaz Monzonis Pascual Vivanco Velasco Demetrio Díaz Aldasoro Robustiano López de Pariza Fructuoso Pedroarena Morea José Casanova Guardiola Anselmo Guillén Crespo Manuel Guerra Herrero Clemente Sagredo Sanjuán Estanislao Anguiano Luis Simeón Crespo Pérez Joaquín Martínez Clemente Julio Lambea Ibáñez Domingo Puisac Clau Manuel Cayo Sepúlveda Francisco Moreno Ciodera Francisco Vicente Erranz  Benito Vinuesa Ropero Francisco Bernal Malandia Florentino Vicioso Cascante Lázaro Ruiz Díaz Lorenzo Roche Coscojuela Eduardo Hortal Ibáñez Eleuterio Ibáñez Diez Manuel Ruiz Martín Francisco Irciela García Manuel J. Alonso de la Sierra Lorenzo García Urmeneta Silvestre Mingueza Oliva Manuel González Lacambra Tomás F. Ezquerra Martinez Juan Antonio de San Pedro José Ardid Ramo Eulogio González Sánchez Antonio Sellés Marti	Lechago Ruenes Riglos Aldealpozo Fed Nepas Benaocar Centenera Villanueva Angulo Uzcarrén Lerín Almández Sellent Ababuj Cantalapiedra Puebla de Sancho Cunchillos Cueva de Agreda Villar del Salz Singra Chalamera Fresneda Ciruela Griegos  Vilvestre Manjarrés Santa Cruz Montuesa Verguizas Escalada Villanova Motarejos Pendres Padiela Paredesroyas Sarceda Oco La Barbolla Cañada de Verich Lastanosa Alcoba de la Torre La Estrella Torrecilla de la Jara Saladas	550 550 500 500 500 500 500 500	450 450 400 400 400 400 400 400 400 400	Superior Id. Elemental Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Superior Elemental Superior Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Superior Elemental Id. Id. Superior Elemental Id.	6 4 28 21 21 20 20 13 13 11 11 10 8 5 5 4 3 16 13 11 11 9 8 7 3 32 16 13 12 11 11 9 7 7 6 4 3 3 2 5 10 8 8 6 3	1 1 1 9 10 3 7 4 11 7 6 4 6 7 10 7 10 10 2 8 8 8 6 5 11 9 2 7 7 7 2 7 10 10 6 10 4 7 10 9 3 4	24 9 2 13 20 5 4 7 23 1 16 6 20 18 9 17 17 29 22 10 20 29 28 14 10 8 22 3 8 1 21 21 21 21 21 21 21 21 21		1 :	7 4 7 7 6 14 7 7 6 14 7 7 15 18 27 29 1 1 24 11 7 11 24 7 18	Tortajada  "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	350	No se acredita mayor sueldo por no justificarlo debidamente.

w

1.ª	2.*	3.*	4.ª	5.ª 6.ª		7.ª	8.ª	9.*	10.	11.
140	D. Sebastián Pesquer Pocino	Bono	050	923						
141	Ramón Heras Cabezas	Quintanas Rubias	350	350 Superior	13	7 17	77 > >	,	71	
142	Julián Hernando é Iberni	Las Cuerlas	350	350 Elemental	12	2 23	" 6 28	"	,	
143	Antonio Carceller Cortés	Ruesca	350	350 Id.	12	2 20	» n	77	77	
144	Cándido S. Ciprián Zarivac	Salinas	350 350	350 Id.	9	10   16	1   11   14	7	20	
145	Maximino Callané Meléndez	Torrubia	350	350 Superior	9	10 4	1 8 4	>	77	7
146	Cándido Royo Carceller	Rodén	350	350   İd. 350   Id.	6	11 2	מ מ מ	×	77	,
147	Gregorio Gil López	Averín	350		6	7 22	מ מ	>	2	,
148	Benito Rubio Trillo	Castilnuevo	350		6	6 20	3 4 22	>	77	
149	Vicente H. Pérez Marco	Labros	350	350   Id. 350   Id.	5	8 17	» 1 1 19	"	77	7
150	Benito Rico la Riva	Tiorzo	350	350 Id.	3	9 21	7 7 7	<b>&gt;</b>	77	,
151	Angel Pérez Ripalda	Coneud	333 50	333 50 Superior	8	6 13 10	2 9 29	7	>	n
152	Pedro Valero García	Hinojosa	325	325 Elemental	9	14	מ ת ת		"	,
153	Román Fernández Valbuena	Abiego	325	325 Superior	1	8 16	מ מ מ	Cuevas de Almudén	250	>
154	Patricio Rodríguez Navarro	Carrascosa	325	325 Elemental	3	10   15	» n n	7	n	n
155	Francisco García Navarro	Cuevas	312 50	312 50 Id.	10	8 "	1 2 25	>	77	n
156	Juan Villanueva Pinazo	Alpeñes	312 50	312 50 Id.	9	11 "	7 7 7	*	77	7
157	Gabriel Rodríguez Gallo	Pedrosa	312 50	312 50 Superior	3	10 16	71 71 71	7	77	*
158 159	Eusebio Pérez Mateo	Valdelinares	312 50	312 50 Id	1	3 14	4 9 22		n	7
	Nicolás López Alonso	Estavillo	300	300 Elemental	25	5 2	n > n		"	"
160	Gregorio Sesma Gregorio	Otero	300	300 Id.	11	5 1	2 6 29	*	77	*
162	Ramón Dieste Coarasa	Avenilla,	300	300 Id.	11	3 10	1 10 4	,	>	
163	Inocente Abad Galán Pedro Arnal Cabrero	Arenzana	300	300 Id.	10	3 27	> 7 12	77		The second of th
164	Sandalio Sáez Fernández	Beranuy	300	300 Id.	9	9 18	» » n	2		The state of the s
165	José Arruiz Erice	Ripodas	300	300 Superior	9	5 27	2 8 27	77	77	
166	Jorge Franco Lorés	Gulina	300	300 Elemental	9	4 25	" 3 1	27	"	
167	Miguel Franco Lores  Miguel Franco Lazcano	Cenarbe	300	300 Id.	9	2 2	» 8 22	>	*	
168	Rufo Santa María	Latrústegui	300	300 Id.	7	10   25	5 8 17	77	77	
169	Antonio Palacios García	Las Vergas	300	300 Superior	3	10 17	» n	>	77	7
170	Eusebio López Gómez	Marieta Llamiella	290	290 Îd.	8	2 20	n n n	n	>	
171	Juan Antonio Peris Monferrer	Mascarell	286 277 69	286 Id.	1 1	6 25	מ מ מ	Los Olmos	275	7
172	Pedro A. Campo Estropá	Barbaruens	275	277 69 Id.	3	1   >	מ מ מ	77	27	3
173	Miguel Torrea Gárate	Güesa	250	275 Elemental 275 Superior	9	4 23	" 3 12	>>	77	7
174	Andrés Raso Guardia	Sasé	275		6	11 1	1 3 7	77	D	>
175	Angel Pastor Villarroya	Campos	275		5	11 5	1 10 28	>	22	>
178	Vicente Martinez Climent	Cañadas	275		5	5 27	1 8 10	***	"	»
177	Guillermo Monreal Ibarra	Portilla	270	275 Superior 270 Elemental	4	8 21	2 10 1	7	70	>
178	Mariano Cuesta Fuente	Galbarros	250	250 Id.	19	$\begin{array}{c c} 2 & 20 \\ 2 & 12 \end{array}$	71 77 >>	"	>	7
179'	Eustasio Ruiz Oñate	Bayas	250	250 Id.	16		77 >> >>	7	>	***************************************
180	Ramón Tortaja Orcajo	Virués	250	250 Id.	15	7 29 11 19	77 77 79	77	77	>
181	Nicasio Cabezón Injesto	San Llorente	250	250 Id.	14	10   19	7 7 7	»	77	n n
31 bis	Pascual Gago Mielgo	Puercas de Aliste	250	250 Id.	12	5 7	» » »	>	77	7
182	Benigno Luis Mayordomo	Vega de Buz	250	250 Id.	9	7 23	7 7 3 3	7	77	7
183	Félix Buesa Ballarín	Asque	250	250 Id.	8	8 21	" 11 29	***************************************	>>	>
184	Timoteo Matet Palacios	El Burgo	250	250 Superior	7	11   18	" 11 23	The state of the s	"	<b>n</b>
185	Claudio Gómez de Segura	Zuazo	250	250 Elemental	7	5 20	1 5 11	2	77	"
186	Walerico Iglesias García	Villarmienzo	250	250 Id.	6	9 9	» n n	"	>	3
187	Domingo Alija Bécares	Canuedo	250	250 Superior	5	8 3	1 7 6	,	2	"
188	Matias Martinez Merino	Villapérez	250	250 Id.	5	6 12	1 4 17	,	77	2
189	Florencio Rodríguez Rodríguez	La Montaña	250	250 Elemental	4	10 4	1 7 29	27	77	7
190	Dámaso Fernández Silva	Castropepe	250	250 Id.	4	9 25	n » n	27	"	"
191	Amador Blanco Martin	Carrasco	250	250 Superior	4	6 12	77 77 79	"	77	
192	Ramón Blallans Laforga	Soperún	250	250 Elemental	4	5 "	2 3 22	>	»	
193	Agapito Martín Mediavilla	Bustillo del Puerto	250	250 Superior	3	10 13	וו וו וו	n	"	
194	José Morán Herrero	Robledo	250	250   Îd.	3	9 24	77 30 30	n	>	
195	Baldomero Ruiz Gómez	Valdeajos	250	250 Id.	3	7 27	>> >> 71	»	77	"
196	Julián García Gutiérrez	Penches	250	250 Id.	3	6 19	77 >> 77	77	"	, and the second
198	Casimiro de la Iglesia Rodrigo	Membro	250	250 Normal	2	8 25	77 >> >>	»	"	n
199	Leonardo Gállego Rodriguez Cesáreo Moliner Villagrasa	Rano	250	250 Superior		10   6	» n n	"	"	
200		Valtablado	250	250 Id.	2	8 4	» » n	"	77	77
201	José Huarte Mariezcurrena	Viego Abaurrea Baja	250	250 Id.	2	1 24	1 11 16	77	77	>
2000 12 NO. 10 NO.	o managari ona	· Levaurioa Daja	000	250 Elemental	1000	10 22	4 5 29	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	THE PERSON NAMED IN	" (Continuará)

ter suj loss se gui los sion de de de de los sion de los sion por par ter, por pitatos sion de de de de los sion par ter, par ter, por par ter, por par ter, por ter,

Ren gran

GC 2021